



## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 30 de septiembre de 2017

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, COMETIDO ESTATAL.

El Consejo Superior de la Judicatura inició labores el 15 de marzo de 1992, organismo creado por la Constitución Nacional de 1991, según los artículos 254 a 257 y en el Título IV de la Ley 270 de 1996, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia”, formando parte de la Rama Judicial del Poder Público, con autonomía patrimonial,

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es el órgano técnico administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades locativas y de apoyo. Le corresponde, a ésta, a las veinte (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, ejecutar los recursos asignados a la Rama Judicial, para atender los requerimientos de las Altas Cortes, los tribunales, y Juzgados y Consejos Seccionales de la Judicatura, los cuales se ejecutan a través de cincuenta y dos (52) unidades y sub unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, así:

PCI	NOMBRE
27-01-02-	Consejo Superior de la Judicatura
27-01-02-000	Consejo Superior de la Judicatura Gestión General
27-01-02-001	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bogotá
27-01-02-002	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Medellín
27-01-02-003	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Barranquilla
27-01-02-004	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena
27-01-02-005	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Tunja
27-01-02-007	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Manizales
27-01-02-009	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Popayán
27-01-02-010	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Valledupar
27-01-02-011	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Montería
27-01-02-012	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva
27-01-02-013	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Riohacha
27-01-02-014	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santa Marta
27-01-02-015	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Villavicencio

PCI	NOMBRE
27-01-02-016	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pasto
27-01-02-017	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cúcuta
27-01-02-019	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Armenia
27-01-02-020	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira
27-01-02-021	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bucaramanga
27-01-02-025	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Sincelejo
27-01-02-026	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Ibagué
27-01-02-027	Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cali
27-01-03-	Corte Suprema de Justicia
27-01-03-000	Corte Suprema de Justicia Gestión General
27-01-04-	Consejo de Estado
27-01-04-000	Consejo de Estado Gestión General
27-01-05-	Corte Constitucional
27-01-05-000	Corte Constitucional Gestión General
27-01-08-	Tribunales y Juzgados
27-01-08-000	Tribunales y Juzgados Gestión General
27-01-08-001	Tribunales y Juzgados Seccional Bogotá
27-01-08-002	Tribunales y Juzgados Seccional Medellín
27-01-08-003	Tribunales y Juzgados Seccional Barranquilla
27-01-08-004	Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena
27-01-08-005	Tribunales y Juzgados Seccional Tunja
27-01-08-007	Tribunales y Juzgados Seccional Manizales
27-01-08-009	Tribunales y Juzgados Seccional Popayán
27-01-08-010	Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar
27-01-08-011	Tribunales y Juzgados Seccional Montería
27-01-08-012	Tribunales y Juzgados Seccional Neiva
27-01-08-013	Tribunales y Juzgados Seccional Riohacha
27-01-08-014	Tribunales y Juzgados Seccional Santa Marta
27-01-08-015	Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio
27-01-08-016	Tribunales y Juzgados Seccional Pasto
27-01-08-017	Tribunales y Juzgados Seccional Cúcuta
27-01-08-019	Tribunales y Juzgados Seccional Armenia
27-01-08-020	Tribunales y Juzgados Seccional Pereira
27-01-08-021	Tribunales y Juzgados Seccional Bucaramanga
27-01-08-025	Tribunales y Juzgados Seccional Sincelejo
27-01-08-026	Tribunales y Juzgados Seccional Ibagué
27-01-08-027	Tribunales y Juzgados Seccional Cali

**MISIÓN:** “Coadyuvar la administración de justicia con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad, accesibilidad, equidad, autonomía e independencia y para contribuir a la convivencia pacífica, la justicia social y la resolución de conflictos, respetando la dignidad de las personas, la diversidad étnica y cultural en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, abierto a la globalización en el marco del ordenamiento jurídico del país.

La administración de justicia tiene un rol fundamental en la consecución de mejores niveles de competitividad para el país. Para tal efecto, se deben trabajar dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional.”

**APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL.** Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Consejo Superior de la Judicatura aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se están aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública.

**APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS.** El Consejo Superior de la Judicatura utiliza el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, a nivel de documento fuente.

**LIBROS DE CONTABILIDAD.** Se aplican las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes, conservándose copia de ellos en medios electrónicos.

**APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.** La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos, pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortización de los activos.

**PROCESO Y RESULTADO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.** El Consejo Superior de la Judicatura registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004, actualizado mediante la Circular Externa 038 expedida el 16 de noviembre de 2010 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información consolida de manera automática las 54 unidades ó subunidades correspondientes a los Consejos Seccionales y de Tribunales y Juzgados al nivel Nacional, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Altas Cortes.

## **PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones.** Para reconocer los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, se registran dichos conceptos aplicando la base de la causación.

b) **Materialidad.** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad, y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) **Unidad Monetaria.** De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.

d) **Individualización de bienes derechos y obligaciones.** Los bienes, derechos y obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura, esto es los bienes, otros deudores, propiedad planta y equipo, proveedores y acreedores, están debidamente identificados en forma individual, utilizando herramientas de apoyo ofimático y software complementarios como el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo GCC y la propiedad Planta y Equipo el sistema SICOF.

e) **Soportes documentales.** La totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

f) **Conciliaciones de Información.** El Consejo Superior de la Judicatura realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

g) **Presentación de Estados Financieros.** Para la presentación de información Financiera Contable Pública y notas generales del Consejo Superior de la Judicatura se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

h) **Propiedad, Planta y Equipo.** Para realizar el reconocimiento de la depreciación se registra directamente al Patrimonio y se realiza por medio del método de línea recta, de reconocido valor técnico. Para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Maquinaria y equipo	10
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

**i) Otros Activos:**

**Avances y Anticipos entregados.** Representa el valor de los anticipos a contratistas de obra civil, bienes y servicios, pactados contractualmente y pendientes de legalización o del cumplimiento de requisitos formales.

**Cargos Diferidos.** Corresponde principalmente a erogaciones efectuadas para generar beneficios futuros, en desarrollo de las funciones del cometido estatal. Estas se amortizan durante los periodos en cuales se consumen.

**Intangibles.** Representa el valor de los costos por adquisición de derechos, licencias y software adquirido en el desarrollo de cometido estatal. Se amortizan en un periodo máximo de treinta y seis (36) meses.

**Valorizaciones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde al aumento neto del valor en libros de los activos por efectos de aumentos de su valor en el mercado. Se realizaron doscientos sesenta y dos (262) avalúos de inmuebles en el año 2013, nueve (9) avalúos en el año 2014 y uno (1) en el año 2015.

**Provisiones Propiedades, planta y equipo.** Representa el valor que corresponde a la disminución neta del valor en libros de los activos por efectos de disminuciones de su valor en el mercado, según los avalúos recientemente realizados.

**j) Otros Pasivos:**

**Cuentas por Pagar.** Corresponden principalmente a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, acreedores por servicios públicos, arrendamientos, descuentos de nómina, retención en la fuente, impuestos y contribuciones y Créditos Judiciales por sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad, que se encuentran pendientes de pago a sus beneficiarios.

**Obligaciones laborales.** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas, a la fecha de corte, que el Consejo Superior de la Judicatura tiene por concepto de prestaciones legales a sus servidores públicos.

**Pasivos estimados.** En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Además de la Provisión para prestaciones sociales, la entidad determina y registra el contingente litigioso, conforme con la metodología de evaluación del riesgo, definida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante circular DEAJ12-2438, del 6 de septiembre de 2012.

k) **Cuentas de Orden.** El Consejo Superior de la Judicatura registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, Incluye cuentas para control de los activos, pasivos, información general o control de las futuras situaciones financieras

**En las cuentas de orden Deudoras** se registran principalmente los valores objeto de cobro coactivo por multas y reintegro que ya fueron afectados por la prescripción legal o de los que se ha evidenciado su no cobrabilidad, encontrándose pendiente que ésta sea decretada, para dar por terminado formalmente el proceso administrativo. Además se registra en ellas el valor de la cuantía estimada de la demandas instauradas por la Rama Judicial como acciones de repetición partes civiles

**En las cuentas de orden Acreedoras** registran el valor de las pretensiones económicas por demandas impetradas en contra de la Nación - Rama Judicial, que conforme con la evaluación del riesgo no son objeto de provisión. Adicionalmente, el valor total de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de los diferentes despachos judiciales, pero que corresponden los particulares o entidades actoras en los diferentes procesos judiciales.

**LIMITACIONES DE ORDEN OPERATIVO O ADMINISTRATIVO**

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles, para ello contrató el software SICOF E.R.P, iniciando su implementación en el año 2014. Se encuentra en proceso la labor de levantamiento de inventarios físicos y la conciliación de saldos reportados por los almacenistas con los reflejados en la contabilidad, reiterado mediante circular DEAJC16-79, presentándose por tanto limitaciones en la consistencia y calidad de esta información.

El módulo contable de SIIF NACIÓN es complementado manualmente con registros manuales globales, de movimientos registrados en software considerados auxiliares Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, a saber:

- SICOF E.R.P: Movimiento de bienes y depreciaciones, registrados por los almacenistas
- Sistema de Gestión de Cobro Coactivo G.C.C: Movimientos de la cartera, a cargo de los abogados ejecutores
- Sistema KACTUS: Cálculo de prestaciones Sociales Consolidadas, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

También se cuenta con fuente de información acumulada en Excel, siendo el caso de la información del contingente litigioso, a cargo de la unidad de Asistencia Legal y de las sentencias ejecutoriadas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

## **ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA**

La División de Contabilidad, adscrita a la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, está integrada por un Contador Público, quien es el Director Administrativo, cuatro (4) contadores públicos en niveles profesionales y asistenciales, un (1) administrador público y seis (6) asistentes administrativos.

Esta planta de personal se encarga de:

- Llevar la contabilidad y tramitar las cuentas por pagar a servidores judiciales y contratistas, necesarias para la ejecución presupuestal asignada al Consejo Superior de la Judicatura; la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la coordinación de San Andrés y Providencia.
- Dar lineamientos contables y establecer mecanismos de control interno contable para el registro de los hechos financieros a cargo de los ordenadores de gasto en veinte (20) Direcciones Seccionales y una coordinación administrativa.
- Liderar la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector Gobierno y actualizar la parametrización contable de los software auxiliares (almacén, Cobro Coactivo, Nómina)
- Reportar trimestralmente la Contaduría General de la Nación; participar en la rendición anual de cuentas a la Contraloría General de la República y la Comisión de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- Reportar anualmente la información exógena ordenada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Distrito Capital de Bogotá y presentar mensualmente las declaraciones de Impuestos Nacionales y Distritales

- Brindar capacitación a los servidores públicos a cargo de la contabilidad en las Direcciones Seccionales y definir los procedimientos aplicables para el Sistema de Gestión de Calidad

Se ha solicitado la ampliación de la planta de personal en el nivel profesional, por ser insuficiente para el cabal cumplimiento de las anteriores responsabilidades y estar ocasionando sobrecarga laboral y deficiencias en conciliación con las áreas proveedoras de información.

En las Direcciones Seccionales se cuenta con un (1) Contador Público responsable de la contabilidad. Algunos de estos profesionales ejercen cargos de profesionales y otros lo hacen a nivel asistencial; en el año 2016 y 2017 se presentó rotación por el ingreso de personal de carrera judicial presentándose limitaciones generadas por una alta carga de trabajo, y el desconocimiento de los sistemas de información del personal recién ingresado.

### **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE**

No se presentan cambios de políticas u otras situaciones, con relación al periodo anterior que deban ser anunciadas.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

(Cifras expresados en miles de pesos)

### Nota 1. EFECTIVO

**Cajas Menores** El saldo corresponde a once Cajas Menores Constituidas en la vigencia.

El saldo de la **Cuenta 111005 Cuenta Corriente** corresponde mayoritariamente a cuentas administradas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en las que se recaudan Recursos definidos en la ley 1743 de 2014 - Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – con el objetivo de contribuir a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, sin detrimento de las apropiaciones que se hagan anualmente a través de la Ley General de Presupuesto.

Estos recursos se destinarán según la ley durante los primeros cuatro (4) años de su vigencia a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como a la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014. El detalle los saldos de las cuentas corrientes en las que se recaudan dineros del Fondo de Modernización, a la fecha de corte son:

NRO CUENTA	NOMBRE	VALO (miles de \$)
308200006325	FONDO MODERNIZACION ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS –	431.491
308200006341	FONDO MODERNIZACION CONTRIBUCION ESPECIAL Y SUS RENDIMIENTOS	267.224
308200006358	FONDO MODERNIZACION IMPUESTOS DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS	5.607.755
308200006366	FONDO MODERNIZACION DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DEL PROCESO	2.886.535
308200006374	FONDO MODERNIZACION JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS –	17.306
308200006382	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL –	3.669.705
308200006390	FONDO MODERNIZACION DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS Y SUS	114.220
308200006408	FONDO MODERNIZACION MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS –	1.326.660
308200006333	FONDO MODERNIZACION COMPARTICION DE BIENES	30
308200006317	FONDO MODERNIZACION RENDIMIENTOS CUENTA UNICA NACIONAL	35.379.225
	TOTAL SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES LEY 1743	49.700.151

El saldo de la **Cuenta 111006 Cuenta de Ahorro**, corresponden a cuentas registradas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en las que se recauda el arancel judicial en las Direcciones Seccionales de Ibagué, Tunja y Barranquilla, pendientes de traslado a las cuentas establecidas para el fondo de Modernización mencionado anteriormente; se incluye también una cuenta de ahorro que sirve para recaudar los derechos para la expedición de tarjetas de abogados. Las cuentas de ahorro se encuentran conciliadas.

## Nota 2. DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En la subcuenta **140102 – Multas**, de la cuenta **1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS** se registran los valores objeto de cobro coactivo de multas por parte de los abogados ejecutores de la entidad (Cartera Activa), de las providencias remitidas por las autoridades judiciales, a título de sanciones económicas, en procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad, que a pesar de encontrarse en firme, no son pagadas a la orden del despacho judicial; los recaudos que se obtengan de estos recursos son destinados en la ley a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria; en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014.

En la subcuenta **140103 Intereses**, de la cuenta **1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**, se registra el valor de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad, por lo que se registran en cuentas del Activo.*

Los valores objeto de cobro coactivo, según los saldos contables detallados por Dirección Seccional a la fecha de corte, son los siguientes:

Dirección Seccional	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	1.4.70.64 Incapacidades	1.4.70.90 Otros Deudores	Total
Armenia	747.634.041	525.786.557	0	10.627	1.273.431.225
Barranquilla	15.352.414	17.617.121	1.104.998	733.271	34.807.804
Bogotá	3.378.680.290	1.978.202.206	0	1.199.127	5.358.081.623
Bucaramanga	863.860.307	678.814.396	0	134.074	1.542.808.777
Cali	856.982.531	899.421.800	1.767.523	890.556	1.759.062.410
Cartagena	167.938.611	25.137.422	0	14.185	193.090.218
Cucuta	507.039.991	673.169.628	0	101.426	1.180.311.045
DEAJ	630.453.485	589.030.623	0	2.057.750	1.221.541.859
Florencia	0	0	0	130.021	130.021
Ibagué	1.007.258.456	570.910.544	0	20.219	1.578.189.219
Manizales	484.235.016	430.303.371	0	103.897	914.642.284

Dirección Seccional	1.4.01.02 Multas	1.4.01.03 Intereses	1.4.70.64 Incapacidades	1.4.70.90 Otros Deudores	Total
Medellin	3.314.385.910	2.105.797.239	0	466.312	5.420.649.461
Monteria	31.666.976	22.951.873	0	472.850	55.091.699
Neiva	657.243.224	802.487.211	0	178.297	1.459.908.732
Pasto	873.490.082	722.969.992	678.356	209.144	1.597.347.574
Pereira	301.307.826	232.467.870	48.732	20.559	533.844.987
Popayan	562.340.431	28.282.436	0	2.479	590.625.346
Riohacha	31.109.587	20.891.951	0	2.748	52.004.286
Santa Marta	238.263.304	155.373.589	0	599.543	394.236.436
Sincelejo	12.797.086	12.016.381	0	541.776	25.355.243
Tunja	474.385.671	343.795.624	0	35.597	818.216.892
Valledupar	175.320.841	202.259.224	0	7.180	377.587.245
Villavicencio	263.738.750	94.728.770	0	49.543	358.517.063
<b>Total</b>	<b>15.595.484.830</b>	<b>11.132.415.828</b>	<b>3.599.609</b>	<b>7.981.181</b>	<b>26.739.481.449</b>

Su variación en el último año fue el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACION	% VARIACION
140102	MULTAS	15.595.484.830	12.528.161.273	3.067.323.557	20%
140103	INTERESES	11.132.415.828	9.615.167.598	1.517.248.230	14%
	<b>TOTAL</b>	<b>26.727.900.658</b>	<b>22.143.328.871</b>	<b>4.584.571.787</b>	<b>17%</b>

El aumento neto del 17% se presenta por el incremento de multas ocasionado por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupefacientes, cobro del que se hacía cargo el Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Nota 3. TRANSFERENCIAS POR COBRAR:** Corresponde al valor pendiente de giro de la Superintendencia de Notariado y Registro, por valor de \$63.873.726 (miles de pesos)

**Nota 4. DEUDORES - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.**

A la fecha de corte, se encuentran pendientes de legalización anticipos entregados en años anteriores, estando al tanto de las decisiones sobre posibles acciones legales que puedan adelantarse. Su detalle es el siguiente:

CUENTA	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZON SOCIAL	No CONT	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR (Miles de \$)
142011	Varios	Anticipos de Viáticos pendientes de legalización			2.671
142013	900.093.603	UT ORBITA Y MULTIPROYECTOS 2	032 2006	Obras y Dotación Salas de Audiencia SPA Ibagué	677
142013	80.056.807	GUILLERMO TORO ACUÑA	060 2006	Interventoría Obras Construcción y Adecuación Salas de Audiencia de Ibagué	74.516
142013	52.096.824	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	162 2010	Interventoría de Obras para construcción Despachos Judiciales en Chaparral Tolima	9.410
<b>TOTAL</b>					<b>87.274</b>

**Nota 5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:** El saldo corresponde a lo consignado por la entidad a orden de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sea administrado por ellos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 061 del 14 de Noviembre de 2014, emitida por el viceministerio correspondiente Los recursos consignados y conciliados corresponden a:

- Tarjetas de abogado,
- Arancel judicial ley 1653 de 2013
- Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACION	% VARIACION
142402	EN ADMINISTRACIÓN	332.260.169	66.505.252	265.754.917	400%

**Nota 6. DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.** Su saldo de **39.141** se discrimina Así:

Embargo de Recursos de Caja Menor de la Corte Suprema de Justicia por valor de **\$ 3.710 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo oralidad del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

Embargo de Recursos de Caja Menor del Consejo de Estado por valor de **\$ 1.260 (miles de pesos)**, ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Santa Marta, demandante

Sara Beatriz Cayón Padilla, proceso ejecutivo 20110046100 y proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Noveno Administrativo Oral del circuito de Sincelejo, demandante Rosaura Suarez Fonseca y Otros, proceso 20150007400.

En La Seccional de Valledupar, un saldo de \$ **13.170 (miles de pesos)**, corresponde a un embargo practicado a las cuentas de la Rama Judicial – Seccional Valledupar, por orden del Juzgado Tercero Administrativo, demandante Jaime Castro Martinez, el pasado 25 de Julio de 2014, sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

En La Seccional de Popayán, un saldo de \$**21.000 (miles de pesos)**, corresponde a una medida cautelar proferida por el Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán, mediante Auto No. 234 del 21 de agosto de 2012, demandante FRANCISCO TOMAS MOLANO ALEGRIA, Los Depósitos Judiciales constituidos fueron entregados al demandante en \$17.592.495 por orden del Juzgado 5° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán y \$3.407.505 por orden del Juzgado 4° Administrativo de Descongestión del Circuito de Popayán. sin que se hayan reintegrado los recursos a la cuenta de arancel judicial.

#### **Nota 7. OTROS DEUDORES.**

**En la subcuenta 147064 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS** se continuó el registro contable de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, por disposición de la Contaduría General de la Nación desde mayo de 2013, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentra en proceso de depuración y conciliación

**En la subcuenta 147077 RENDIMIENTO SOBRE DEPÓSITOS JUDICIALES** Se hace la causación de los rendimientos sobre depósitos judiciales, consignados por el Banco Agrario de Colombia en enero de 2017, según lo definido en la ley 1743 de 2014. En el primer trimestre de este año no se hizo causación lo cual genera la disminución del saldo.

**En la subcuenta 147083 OTROS INTERESES** Se hace la causación básica de los rendimientos a consignados por la Dirección del tesoro Nacional, sobre los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional.

**En La subcuenta 147084 RESPONSABILIDADES FISCALES** Se registra el valor de una responsabilidad fiscal por valor de \$26.282.274, correspondiente a un desfaldo fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993 en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra suspendido desde el año 2004, en razón a que el procesado interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Contraloría General de la República, el cual se encuentra en el Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia.

**En la subcuenta. 147090** se registran los valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativo o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas; además se registran los valores cobrados por consumo de servicio telefónico por celular. Su variación neta en el último año es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
147064	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	28.345.221	27.626.196	719.025	2,60%
147084	RESPONSABILIDADES FISCALES	26.282	26.282	-	0,00%
147090	OTROS DEUDORES	9.006.661	6.961.858	2.044.803	29,37%
	TOTAL	37.378.164	34.614.336	2.763.828	7,98%

**Nota 8. BIENES INMUEBLES.** Los bienes Inmuebles de propiedad y de uso permanente de la Rama Judicial se detallan en el anexo de inmuebles que forma parte integral de los Estados Contables. Sobre estos bienes no existen restricciones de índole legal, como pignoraciones o embargos.

A continuación se describe el motivo de las variaciones Septiembre-2016-Septiembre-2017 (cifras en miles de pesos):

CODIGO	NOMBRE	2.017	2.016	Variación	% Variación
160501	TERRENOS URBANOS	86.581.664	72.813.184	13.768.480	18,91%
160505	TERRENOS DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.026.072	4.026.072	0	0.00%
161501	CONSTRUCCIONES EN CURSO EDIFICACIONES	39.465.295	44.490.740	-5.025.445	-11.30%
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	4.759.911	(4.759.911)	-100,00%
163601	P. P.Y E. EN MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	5.380.632	92.169.405	(86.788.773)	-94,16%
163701	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS TERRENOS	743.535	743.876	-341	-0,05%
163703	P. P.Y E. NO EXPLOTADOS EDIFICACIONES	106.334	108.102	-1768	-1,64%
164001	EDIFICIOS Y CASAS	786.794.206	654.978.841	119.868.944	20,13%
164002	OFICINAS	5.529.121	1.756.667	3.772.454	214,75%
164028	EDIFICACIONES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.515.377	26.745.703	1.769.674	6,62%
168501	DEPRECIACIÓN ACUM. (CR) EDIFICACIONES	(172.894.003)	(155.355.100)	17.493.551	11,29%
169501	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. TERRENOS	(7.728.268)	(7.728.268)	0	0,00%
169505	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN P. P.Y E. EDIFICACIONES	(37.423.280)	(37.423.280)	0	0,00%
192006	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	1.079.125	1.079.125	0	0,00%
199952	VALORIZACIONES TERRENOS	234.748.461	234.748.461	0	0,00%
199962	VALORIZACIONES EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.088	0	0,00%
	TOTAL	1.584.048.358	1.547.037.526	32.296.274	2,39%

La subcuenta 160501 de la cuenta **1605 TERRENOS** refleja un aumento neto de \$13.768.480 debido al traslado del edificio el CAN a la Seccional Bogotá, el cual se encontraba registrado en el Nivel Central en la

cuenta 163601 edificaciones en mantenimiento incluyendo el terreno. La Seccional al recibirlo resta del valor trasladado, el valor del terreno de acuerdo con el avalúo de compra (\$12.545.655) y el resto lo lleva a edificaciones en servicio cuenta 164001. El incremento también se debe a la compra de un inmueble en Turbaco-Bolívar por \$1.093.050, a la donación que se recibió en el Municipio de Apia (R) por \$88.320, por mejora en el cerramiento de 2 lotes en Valledupar-(La Gloria y Manaure) por \$41.114, y el traslado de un inmueble de la cuenta 163701 Terreno no explotado por \$341 Municipio de Tesalia.

La cuenta **1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO**, representa los valores de construcción e interventoría para despachos judiciales en las ciudades de Facativá-Cundinamarca \$12.982.799, Zipaquirá-Cundinamarca \$10.761.349 y Soacha-Cundinamarca \$14.610.853; Majagual-Sucre \$939'692, Cacota-Cucuta \$37.983 y un saldo en el Nivel Central por trasladar de \$132.619.

En el periodo se pusieron al servicio los Palacios de Justicia de las ciudades de Yopal-Casanare \$14.166.471, Ramiriquí – Boyacá \$4.328.546 y Calarcá-Quindío \$11.946.422, los cuales fueron reclasificados contablemente a la cuenta 1640 Edificios y Casas.

En la cuenta **1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO** Se registra el inmueble adquirido al Instituto de Seguros Sociales en liquidación, Edif. De Parqueaderos Calle 64 por \$5.380.632, el cual está siendo objeto de reforzamiento estructural, remodelaciones y adecuaciones necesarias para la prestación del servicio.

Los Edificios El Poblado de Medellín ,el CAN en Bogotá y José Acevedo en Bucaramanga, que se encontraban en iguales circunstancias, se dieron al servicio, trasladando su valor (\$16.562.559, \$67.975.951 y \$3.751.393) a las cuentas 160501 terrenos y 164001 Edificios y Casas. Como la cuenta tuvo una disminución de \$86.788.773, esto quiere decir que a estos inmuebles se les invirtió en el periodo \$1.501.130 incluyendo el Edif. de Parqueaderos Calle 64.

En la cuenta **1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO**, Se encuentran registrados los terrenos sin construcciones habitables en las ciudades de Yacopi en Cundinamarca; Los Patios y Villa del Rosario en Norte de Santander; Albania, La Aguada, Suratá, en Santander; El Dovio, Obando y Rio Frio en El Valle.

El inmueble (terreno y edificio) en el Municipio de Tesalia – Huila con la inversión en el mes de diciembre por \$303.615, se puso en funcionamiento y se trasladó a las cuentas 16051 y 164001.

La cuenta **1640 EDIFICACIONES** fue aumentada por la capitalizaron de las erogaciones efectuadas por la entidad para la construcción del Palacio de Justicia de Yopal-Casanare (\$14.166.471); Ramiriquí-Boyacá (\$4.328'546); Edif. el Poblado en Medellín (\$16.562.559), el CAN (\$54.249.847) y José Acevedo en Bucaramanga (\$3.751.393) puestos al servicio.

También se aumenta su saldo por la compra del Ed. Turbaco-Bolívar (\$806.950); por las mejoras efectuadas para la modernización de salas de audiencia al nivel nacional.(propios y comodato); por el ajuste traslado de la cuenta 163703 edificaciones no explotadas \$305.383 a la cuenta 16401 edificaciones en Neiva-Huila.

En el periodo se recibieron inmuebles en comodato en los municipios de: San Cayetano- Cundinamarca; Sabana de Torres Santander; Edificio Otero en Cali ; Dosquebradas- Risaralda; Marulanda y la Merced en Caldas.

Se entregaron los comodatos de Rio Frio en Norte de Santander y Betulia en Sincelajo.

Las Cuentas 1695 - **PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, 1999 VALORIZACIONES** y 192006 **BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO**. No tuvo variación.

#### **Nota 9. BIENES MUEBLES EN BODEGA Y BIENES MUEBLES EN SERVICIO.**

El Consejo Superior de la Judicatura se encuentra continuó con el proceso de depuración de la información relacionada con la identificación y valuación de los bienes muebles; para tal efecto se impartieron instrucciones mediante las circulares DEAJC16-52, DEAJC16-72 y DEAJC16-79. Como consecuencia de esta depuración y del registro de la depreciación acumulada se presentan disminuciones de saldos. La conciliación de saldos entre almacén y contabilidad, se encuentra en curso.

Las variaciones de las cuentas que reflejan sus saldos se detallan así:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACION</b>
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	-	30.569	(30.569)	-100,00%
163503	MUEBLES, ENSERES EN BODEGA	17.018.883	11.871.192	5.147.691	43,36%
163504	EQUIPOS COMPUTACIÓN EN BODEGA	6.954.280	7.426.857	(472.577)	-6,36%
163505	EQUIPOS DE TRANSPORTE, EN BODEGA	853.343	2.838.252	(1.984.909)	-69,93%
163507	REDES, LÍNEAS Y CABLES EN BODEGA	-	343	(343)	-100,00%
163590	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	1.669	(1.669)	-100,00%
163706	REDES, LÍNEAS Y CABLES NO EXPLOTADOS	-	251	(251)	-100,00%
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	4.245	4.404	(159)	-3,61%
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQU. NO EXPLOTADOS	11.098.539	5.831.034	5.267.505	90,34%
163710	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN NO EXPLOTADOS	20.960.061	18.949.011	2.011.050	10,61%
163711	EQUIPOS DE TRANSPORTE, NO EXPLOTADOS	9.835.293	6.927.753	2.907.540	41,97%
163712	EQUIPOS DE COMEDOR, NO EXPLOTADOS	3.205	3.205	-	0,00%
165010	LÍNEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	36.284	31.196	5.088	16,31%
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	96.241	110.778	(14.537)	-13,12%
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	23.500	23.500	-	0,00%
165505	EQUIPO DE MÚSICA	46	46	-	0,00%
165506	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	100	100	-	0,00%
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA	908	16.490	(15.582)	-94,49%
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	44.927	345.542	(300.615)	-87,00%
165512	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	9.991	9.991	-	0,00%
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	77.399	(77.399)	-100,00%
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	411.578	625.613	(214.035)	-34,21%
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	1.224	1.224	-	0,00%
166090	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.623	1.624	(1)	-0,06%
166501	MUEBLES Y ENSERES	114.948.241	104.496.505	10.451.736	10,00%
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	69.222.465	66.693.775	2.528.690	3,79%
166505	MUEBLES, ENSERES Y EQ USO PERMANENTE SIN CONTRAP	497.128	404.965	92.163	22,76%
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	343.773	343.773	-	0,00%

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.434.110	5.233.043	(1.798.933)	-34,38%
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	159.448.184	166.078.588	(6.630.404)	-3,99%
167007	EQUIPOS DE COMUNIC Y COMPUT USO PERMTE SIN CONTRAPR	4.100.530	566.044	3.534.486	624,42%
167502	EQUIP.DE TRANSPORTE TERRESTRE	45.488.944	46.533.042	(1.044.098)	-2,24%
167504	EQUIP.DE TRANSP MARÍTIMO Y FLUVIAL	800	800	-	0,00%
167505	DE TRACCIÓN	-	1.097	(1.097)	-100,00%
167508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, USO PERMTE SIN CONTRAP	5.094.602	2.670.957	2.423.645	90,74%
168001	EQUIPO DE HOTELERÍA	1.489	1.489	-	0,00%
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	123.927	120.878	3.049	2,52%
168090	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	309	309	-	0,00%
168503	DEPR. ACUM.REDES, LÍNEAS	(7.872)	(7.871)	(1)	0,01%
168504	DEPR. ACUM.MAQUINARIA Y EQUIPO	(160.323)	(299.816)	139.493	-46,53%
168505	DEPR. ACUM.EQUIPO MÉDICO	(1.224)	(984)	(240)	24,39%
168506	DEPR. ACUM. MUEBLES, ENSERES	(125.002.944)	(104.217.248)	(20.785.696)	19,94%
168507	DEPR. ACUM. EQ. COMUNIC.Y COMPUTAC.	(147.732.989)	(137.558.677)	(10.174.312)	7,40%
168508	DEPR. ACUM. EQUIPOS DE TRANSPORTE	(35.036.483)	(30.380.817)	(4.655.666)	15,32%
168509	DEPR. ACUM.EQUIPOS DE COMEDOR	(101.083)	(110.194)	9.111	-8,27%
199970	VALORIZACION EQUIPOS DE TRANSPORTE,	146.276	146.276	-	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>162.162.131</b>	<b>175.843.977</b>	<b>(13.681.846)</b>	<b>-7,78%</b>

El valor registrado en la cuenta contable **165590 Otras Maquinarias y Equipos** corresponde a 1 planta eléctrica con sus accesorios, Compras de Equipos Multifuncionales (Fotocopiadoras, Escáner y Fax), de Puntos Ecológicos o papeleras de reciclaje 92, Relojes de radicación de correspondencia, Relojes de control de asistencia, entre otros.

El valor registrado en la cuenta contable **166090 OTRO EQU.MÉDICO Y CIENTÍFICO** corresponde a camillas y otros elementos de atención de urgencias.

**Nota 10. OTROS ACTIVOS.** El saldo de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, corresponde a:

Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	CONTRATO	Objeto del Contrato	VALOR
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de gas natural prestado en las altas cortes, sedes anexas y DEAJ.	2.400
800.057.310	NEC DE COLOMBIA S.A	0160 DE 2016	Adquisición e Instalación de equipos de audio y video para las salas de audiencia y despachos de la rama a nivel nacional	7.522.819
830.037.248	CODENSA S.A ESP	VARIOS	Pago servicio de energía eléctrica prestado en las altas cortes, sedes anexas y DEAJ.	315.697

Identificación	Nombres y Apellidos y/o Razón Social	CONTRATO	Objeto del Contrato	VALOR
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP MOVISTAR TELEFONÍA MOVIL	VARIOS	Pago servicio de telefonía móvil prestado en las altas cortes	140.479
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A. ESP	VARIOS	Pago servicio de telefonía fija prestado en las altas cortes, DEAJ y sedes anexas	87.319
901.040.246	UT LA PREVISORA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.-QBE SEGUROS S.A-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	1001992	Programa de seguros de vida ley 16/88 para los servidores de la rama judicial de 31-12-16 a 17.07-18	17.104.798
<b>TOTAL PAGOS POR ANTICIPADO</b>				<b>25.173.512</b>

**En la Cuenta 1910 CARGOS DIFERIDOS.** Se registra el valor de los bienes de consumo en bodegas disponibles para utilización en los despachos judiciales y dependencias administrativas. Su saldo se encuentra siendo objeto de revisión, análisis y confrontación con las existencias físicas, según lo ordenado mediante circular DEAJC16-79 del mes de septiembre de 2016.

**En la Cuenta 1960 BIENES DE ARTE Y CULTURA,** se registra el valor de los libros de colección disponibles en las Bibliotecas de la entidad.

**En la Cuenta 1970 INTANGIBLES** y cuenta **1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)** se registra el valor del Software y licencias adquiridos por la entidad, las cuales son amortizadas en un plazo de 36 meses, cargo.

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
191001	CARGOS DIFERIDOS MATERIALES Y SUMINISTROS	14.957.967	18.809.404	(3.851.437)	-20,48%
191004	CARGOS DIFERIDOS DOTACIÓN A TRABAJADORES	320.330	271.190	49.140	18,12%
191005	CARGOS DIFERIDOS ELEMENTOS DE LENCERÍA	-	3.904	(3.904)	-100,00%
191021	CARGOS DIFERIDOS ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	90.345	20.911	69.434	332,05%
191022	CARGOS DIFERIDOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.582	27.671	13.911	50,27%
191026	CARGOS DIFERIDOS MANTENIMIENTO	1.154.379	213.506	940.873	440,68%
191090	OTROS CARGOS DIFERIDOS	34.499	6.745	27.754	411,48%

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
196007	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	125.881	125.881	-	0,00%
197007	INTANGIBLES LICENCIAS	6.209.847	8.451.032	(2.241.185)	-26,52%
197008	INTANGIBLES SOFTWARE	22.204.853	22.204.853	-	0,00%
197507	AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANG (CR) LICENCIAS	(4.502.954)	(5.534.839)	1.031.885	-18,64%
197508	AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANG (CR) SOFTWARE	(20.392.677)	(9.244.318)	(11.148.359)	120,60%
	<b>TOTAL</b>	<b>20.244.052</b>	<b>35.355.940</b>	<b>(15.111.888)</b>	<b>-42,74%</b>

**Nota 11. CUENTAS POR PAGAR.** Constituye el valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de los supervisores, que se encuentran pendiente de pago, así como el valor de los descuentos de nómina, retenciones en la fuente, impuestos por pagar, entre otros acreedores, obligados y pendientes de giro a la fecha de corte. La variación general del grupo es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
240101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.294.583	5.380.715	913.868	16,98%
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	8.107.687	18.191.714	(10.084.027)	-55,43%
240303	TRANSF X PAGAR SECTOR PRIVADO	3.678	9.827	(6.149)	-62,57%
242504	ACREEDORES SERVICIOS PÚBLICOS	204.246	263.552	(59.306)	-22,50%
242507	ACREEDORES ARRENDAMIENTOS	2.813.043	566.379	2.246.664	396,67%
242508	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	114.451	38.618	75.833	196,37%
242512	SALDOS A FAVOR DE CONTRIB	20.609	-	20.609	100,00%
242513	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	312.233	3.058	309.175	10110,37%
242518	APORTES A FONDOS PENSIONALES	16.164.380	12.344.792	3.819.588	30,94%
242519	APORTES A SEG SOCIAL EN SALUD	11.335.765	8.365.304	2.970.461	35,51%
242520	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS	1.725.539	1.966.868	(241.329)	-12,27%
242521	ACREEDORES SINDICATOS	74.213	67.370	6.843	10,16%
242522	ACREEDORES COOPERATIVAS	2.049.962	1.254.491	795.471	63,41%
242523	ACREEDORES FONDOS DE EMP	291.094	80.145	210.949	263,21%
242524	ACREEDORES EMBARGOS JUDICIALES	433.578	415.180	18.398	4,43%
242532	APORTE RIESGOS PROFESIONALES	164.781	397.755	(232.974)	-58,57%
242535	ACREEDORES LIBRANZAS	12.958.952	9.495.629	3.463.323	36,47%
242541	APORTES A ESCUELAS INDUST	319.868	386.370	(66.502)	-17,21%
242546	CONTRATOS DE MEDICINA PREP	312.557	89.469	223.088	249,35%
242552	ACREEDORES HONORARIOS	10.000	-	10.000	100,00%
242553	ACREEDORES SERVICIOS	4.340.050	1.889.731	2.450.319	129,66%
242590	OTROS ACREEDORES	3.946.494	1.940.876	2.005.618	103,34%

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE	10.213.512	7.474.261	2.739.251	36,65%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	296.251	130.735	165.516	126,60%
	<b>TOTAL</b>	<b>82.509.543</b>	<b>70.752.839</b>	<b>11.756.704</b>	<b>16,62%</b>

En la subcuenta 242590 se registran descuentos autorizados a cuentas A.F.C. y reintegros descontados por nómina, que se encuentran pendientes de giro a sus beneficiarios.

## Nota 12. PASIVOS LITIGIOSO

En la cuenta **2460 – Créditos Judiciales** se refleja el valor certificado por la Unidad de Recursos Humanos – Grupo de Sentencias de las solicitudes de conciliación extrajudicial, procesos ejecutivos – mandamientos de pago, sentencias ejecutoriadas con documentación completa en turno para pago, y otras reconocidas de las cuales no se cuenta con toda la documentación necesaria para su pago.

Según información tomada de SIF Nación, en lo corrido de la vigencia 2017, se han expedido 458 compromisos presupuestales por valor de \$19.707.286 (miles de pesos) para el pago de las sentencias y conciliaciones.

En la cuenta **2710 - Provisión para Contingencias**, se registra el valor estimado por la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos, para la pérdida de Demandas en Contra de la Rama Judicial, basado en la evaluación de riesgo generado por: Fortaleza de la Demanda, Fortaleza de las Pruebas, Nivel de Jurisprudencia, Fallo en Primera Instancia, Fortaleza de los Recursos de Apelación y Fallo en Segunda Instancia, factores a los cuales se les ha dado una importancia relativa, que en últimas determina el porcentaje a aplicar en cada caso tomado sobre la base del valor de las pretensiones económicas de los demandantes. Esta metodología, es el resultado de la aplicación del Manual de Evaluación de Riesgo, determinado de manera conjunta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia en el año 2007.

Los abogados de las diferentes Direcciones Seccionales certificaron y remitieron sus estimaciones, soporte con el cual se efectuó el registro contable en cada una de ellas, atendiendo lo dispuesto en la circular DEAJC13-86. Los factores tenidos en cuenta para la valoración del riesgo de pérdida son:

Calificación 1	Demanda 1a	Calificación 2	Pruebas 1a	Calificación 3	Nivel Jurisprudencia 1a
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	1.00%	1	1.00%	1	1.00%
2	3.00%	2	3.00%	2	3.00%
3	5.00%	3	5.00%	3	5.00%
4	7.00%	4	7.00%	4	7.00%
5	10.00%	5	10.00%	5	10.00%
Calificación 4	Fallo 1a. Instancia	Calificación 5	Recurso de apelación 2a	Calificación 6	Fallo 2a. Instancia
0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
1	2.00%	1	2.00%	1	3.00%
2	8.00%	2	8.00%	2	12.00%
3	12.00%	3	12.00%	3	18.00%
4	16.00%	4	16.00%	4	24.00%
5	20.00%	5	20.00%	5	30.00%

Conforme con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública en la cuenta 2710 se reflejan los valores estimados, justificables, cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera.

La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 5314 Provisión para contingencias. El detalle de la variación de los Pasivos Litigiosos en el periodo es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
246002	SENTENCIAS	221.602.733	145.146.089	76.456.644	52,68%
246003	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	15.909.132	20.163.768	(4.254.636)	-21,10%
271005	LITIGIOS	3.060.614.548	2.578.511.050	482.103.498	18,70%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.298.126.413</b>	<b>2.743.820.907</b>	<b>554.305.506</b>	<b>20,20%</b>

El incremento en el valor total del pasivo real y de la provisión para contingencias, se debe a nuevos fallos condenatorios por restablecimiento de derechos laborales especialmente y por el incremento de demandas en curso, con altísimas pretensiones económicas por parte de los demandados.

**Nota 13. ACRENCIAS LABORALES**

El saldo de las cuentas 2505 Salarios y prestaciones sociales y 2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES, representan las obligaciones por las prestaciones sociales adeudadas a los servidores públicos vinculados por nómina, según los cálculos efectuados por las Oficinas de Recursos Humanos, del Nivel Central y Seccionales.

**Nota 14. OTROS PASIVOS**

En las subcuentas 290502 y 290590 se registra valor descontado a los contratistas de obras e interventorías por concepto de estampilla 'Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales establecida en la ley 1697 del 2013 y reglamentada mediante el decreto 1050 de 2014, la cual es consignada al ministerio de Educación en los meses de enero y julio de cada año

En la subcuenta 290505 cobros cartera de terceros, se registra el valor descontado a los contratistas de obra pública a título de la Contribución del 5%, establecido en la ley 418 de 1.997 y prorrogada en diferentes oportunidades.

En el saldo de la subcuenta 290580 Recaudos por Clasificar, Corresponde al valor de ingresos por bancos que se encuentran pendientes de clasificar por los responsables de ingresos.

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
290502	IMPUESTOS	43.006	47.021	(4.015)	-8,54%
290505	COBRO CARTERA DE TERCEROS	47.562	503.382	(455.820)	-90,55%
290580	RECAUDOS POR CLASIFICAR	1.021.629	48.156	973.473	2021,50%
290590	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	66.674	195.357	(128.683)	-65,87%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.178.871</b>	<b>793.916</b>	<b>384.955</b>	<b>48,49%</b>

**NOTA 15. PATRIMONIO**

**La cuenta 3105 Capital Fiscal:** El capital Fiscal presenta variaciones normales por las reclasificaciones de los saldos de la vigencia anterior correspondiente al traslado del resultado del ejercicio positivo en dicha vigencia, traslado de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Adicionalmente se presentó una disminución neta generada por la depuración de la cartera de cobro coactivo, por tratarse de derechos de cobro que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante jurisdicción coactiva o respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción o prescripción.

**La cuenta 3110 Resultado del Ejercicio:** representa la diferencia presentada en el periodo entre ingresos y egresos como se detalla en el estado de cambio en la situación financiera económica y social.

**La cuenta 3115 Superávit por valorizaciones:** Su saldo representa el mayor valor de los inmuebles de propiedad de la entidad, comparando su costo histórico Vs el valor de los avalúos hechos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y principios de 2014.

**La cuenta 3120 SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE,** representa el valor de bienes donados por USAID con la empresa CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA Nit. 900571638, Proyecto de Acceso a la Justicia de USAID, Equipos Rama Judicial – Restitución de Tierras, suministro de equipos de almacenamiento digital, video cámaras y escáneres para apoyo a la Rama Judicial – Restitución de Tierras.

También se han recibido Donaciones de elementos que hacen parte del programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia fase II, Contrato de suministros no. 05 del 1 de noviembre del 2013 entre el Ministerio de justicia y del derecho con NIT 900.457.461-9 y Redcomputo Limitada con NIT 830.016.004-0 y financiado por la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (Aecid). Adjunto ingreso N° 82 del 1 de julio de 2015 por \$41.197.590.

**La cuenta 3125 Patrimonio Público Incorporado:** refleja principalmente el valor total de los bienes recibidos en comodato, y el valor de bienes que no se habían incorporado a la propiedad planta y equipo en periodos anteriores, producto de la revisión y depuración de inventarios físicos de bienes muebles.

**La cuenta 3128 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB):** las variaciones obedecen al registro contable de la depreciación de los activos muebles e inmuebles al servicio de la entidad; y por la revisión y reajuste de la amortización de activos intangibles (licencias y software).

La variación neta del periodo de las subcuentas de patrimonio es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
310501	CAPITAL FISCAL - NACIÓN	17.551.676.924	13.024.221.655	4.527.455.269	34,76%
311001	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6.989.602.804	7.205.407.326		
311552	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN TERRENOS	234.748.460	234.748.461	(1)	0,00%
311562	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EDIFICACIONES	609.124.088	609.124.087	1	0,00%
311570	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	146.276	146.276	-	0,00%
312002	SUPERÁVIT POR DONACIÓN EN ESPECIE	8.555.698	8.536.019	19.679	0,23%
312525	BIENES	238.714	692.082	(453.368)	-65,51%
312530	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	32.072	32.072	-	0,00%
312531	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN	34.310.408	26.493.128	7.817.280	29,51%
312804	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(38.380.590)	(37.605.031)	(775.559)	2,06%
312805	AMORTIZACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(281.250)	(281.250)	-	0,00%
312807	AMORTIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	(11.581.492)	(788.685)	(10.792.807)	1368,46%
	<b>TOTAL</b>	<b>25.378.192.112</b>	<b>21.070.726.140</b>	<b>4.307.465.972</b>	<b>20,44%</b>

**Nota 16 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

**Derechos Contingentes Grupo 81.** Su saldo representa el registro de hechos o circunstancias de las cuales pueden derivarse derechos que afecten la estructura financiera de la Rama Judicial.

En la **cuenta 8120**, se registra el valor de las pretensiones económicas de la Entidad en las demandas por acciones de repetición o parte civil en que se ha hecho parte, según informe de la Unidad de Asistencia Legal – División de Procesos y de los abogados a cargo de la defensa judicial en las Direcciones Seccionales

En la **cuenta 8190** el valor de los intereses por procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar por concepto de sindicados en procesos penales, civiles, y por desacato, impuestas por autoridades judiciales a favor de la Nación, afectadas por el fenómeno de prescripción antes del 31 de Diciembre de 2012, sin que se haya decretado la terminación del proceso mediante Acto Administrativo. Se disminuye por el valor de los actos administrativos de terminación emitidos.

En la subcuenta **831536 – Deudores**, de la cuenta **8315 - ACTIVOS RETIRADOS**, se registra el valor de las multas, afectadas por la prescripción de su acción de cobro antes del 31 de Diciembre de 2012. Este valor disminuye por la gestión de terminación de estos procesos por resolución. Se disminuye por el valor de los actos administrativos de terminación emitidos en el periodo. Su variación neta es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
8120	DERECHOS CONTINGENTES LITIGIOS	21.987.308	17.604.203	4.383.105	24,90%
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	568.934.256	665.359.019	(96.424.763)	-14,49%
8315	DEUDORAS DE CONTROL ACTIVOS RETIRADOS	416.611.763	530.633.193	(114.021.430)	-21,49%
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	7.745	7.745	-	0,00%
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(590.921.564)	(682.963.222)	92.041.658	-13,48%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(416.619.508)	(530.640.938)	114.021.430	-21,49%

**Nota 17. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

**Cuentas de Orden Acreedoras. Grupo 9** En este grupo se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera, pero que se utilizan para ejercer un mayor control sobre las actividades administrativas, bienes y obligaciones.

**Responsabilidades Contingentes. Grupo 91.** Incluye las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Rama Judicial, por concepto de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, mencionadas en la Nota 11.

**Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso** representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, explicada en la nota 12 Pasivo Litigioso

**Cuenta 9306 – Bienes recibidos en custodia.** Representa el saldo de los **depósitos judiciales** que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de los despachos judiciales, dineros que pertenecen a las partes tranzadas en discusión, los cuales fueron registrados conforme a la certificación emitida por la entidad financiera a la fecha de corte.

**Cuenta 9346 - Bienes Recibidos de Terceros.** La conforman activos recibidos en calidad de comodato

Las principales variaciones de las Cuentas de Orden Acreedoras son las siguientes:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN
9120	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS	15.838.740.889	14.172.995.908	1.665.744.981
9306	ACREEDORAS DE CONTROL BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.359.118.313	4.560.984.759	(201.866.446)
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(15.838.740.889)	(14.172.995.908)	(1.665.744.981)
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(4.359.118.313)	(4.560.984.759)	201.866.446

#### NOTA 18. GRUPO 41. INGRESOS FISCALES:

**El saldo de la cuenta 4105 - Ingresos Tributarios.** Representa el valor percibido por concepto de impuesto de remates previsto en el Artículo 12 de la ley 1743 de 2014 que actualizó lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 11 de 1987 así: *"Artículo 7. Los adquirentes en remates de bienes muebles e inmuebles que se realicen por el Martillo, los Juzgados Civiles, los Juzgados Laborales y demás entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al I Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva.*

**Cuenta 4110 - Ingresos no Tributarios.** Su saldo corresponde a los ingresos causados por concepto de tasas, multas, certificaciones, contribuciones no especificadas.

**En la subcuenta 411001 tasas** Entendiéndose tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de uno de los servicios de la justicia, individualizado para el usuario que lo paga, La Rama Judicial según lo establecido en el Acuerdo No.1772 de 2003, y el Numeral 2º, Artículo 3 de la Ley 1743 de 2014, recauda el Arancel Judicial por concepto del costos de las expensas judiciales en los Juzgados Civiles y de Familia, gastos del proceso y la expedición de copias en la Jurisdicción Contencioso Administrativa destinadas a atender los gastos del procedimiento de notificaciones y las necesidades de los

despachos judiciales. (Copias simples y auténticas, Certificaciones, Desgloses, Notificación personal y electrónicas, Paz y salvo, Desarchivo, Digitalización de documentos en CD y DVD).

**En la subcuenta 411002 Multas** se registran Los recursos provenientes de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, serán consignados a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales y que son objeto de Cobro coactivo por parte de La Dirección Ejecutiva y las Oficinas de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

**En la subcuenta 411003 Intereses** se registra la causación de los intereses de mora, de los valores cobrados coactivamente autorizados en el Artículo 9 de la ley 1743 de 2014, liquidados desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo legal establecido para pagar la multa. Para estos efectos, la tasa de interés moratoria es de una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. *No existen situaciones que condicionen su exigibilidad*

**En la subcuenta 411061 Contribuciones** Son los pagos que deben realizar los usuarios de los servicios de Justicia al Consejo Superior de la Judicatura, para asegurar el financiamiento de la Entidad de manera autónoma, entre los que encontramos:

Arancel judicial Ley 1394 de 2010, generada en todos los procesos ejecutivos civiles, comerciales y contencioso administrativos, cuando el monto de las pretensiones sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); recursos que están destinados a sufragar gastos de funcionamiento e inversión de la administración de justicia

Contribución Especial Arbitral, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VI, Artículos 16 al 23 de la ley 1743 de 2014, correspondiente al dos por ciento (2%), a cargo de los centros de arbitraje y de los árbitros judiciales, que se genera cuando le sean pagados los gastos fijos en cada proceso y para los árbitros cuando se profiera el laudo que ponga fin al proceso. Su variación es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
410556	IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	14.948.896	11.265.907	3.682.989	32,69%
411001	TASAS	2.233.204	3.046.922	(813.718)	-26,71%
411002	MULTAS	3.566.591.186	4.049.248.091	(482.656.905)	-11,92%
411003	INTERESES	3.654.206.407	3.279.437.766	374.768.641	11,43%
411061	CONTRIBUCIONES	2.033.615	1.442.070	591.545	41,02%
411063	APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARÍAS	57.586.854	48.971.937	8.614.917	17,59%
419502	DEVOLUCIONES INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(1.081.504)	(1.346.308)	264.804	-19,67%
419543	DEVOLUCIONES IMPUESTO SOBRE LOS REMATES	(417.743)	(994.434)	576.691	-57,99%
	<b>TOTAL</b>	<b>7.296.100.915</b>	<b>7.391.071.951</b>	<b>(94.971.036)</b>	<b>-1,28%</b>

**NOTA 19. VENTA DE SERVICIOS.** El saldo de la cuenta **4360 - Servicios de Documentación e Identificación** corresponde a ingresos cobrados a los particulares para la expedición de las tarjetas de Abogados y sus correspondientes devoluciones

**NOTA 20. OTRAS TRASFERENCIAS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) sobre los Ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, girado por la Superintendencia de Notariado y Registro, para el financiamiento de inversiones destinados a la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales de la Rama Judicial, según lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 55 de 1985, y sus modificaciones.

**NOTA 21. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.**

**Las Cuentas del Grupo 47 – Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de aportes y traspaso de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desarrollo de la función estatal. Incluyen los recaudos con o sin situación de fondos.

**Las cuentas del grupo 57 - Operaciones Interinstitucionales**, representan las operaciones de traspaso de fondos por reintegros o anulaciones, efectuadas de la Rama Judicial a la Dirección del Tesoro Nacional. Igualmente representa el valor de los dineros recibidos por Fondos Especiales asignados a la Rama Judicial, los cuales son consignados en las cuentas bancarias administradas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de las Rentas Especiales del Fondo para la Modernización y Bienestar de la Justicia.

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
470508	FONDOS RECIBIDOS FUNCIONAMIENTO	2.496.043.760	2.252.869.866	243.173.894	10,79%
470510	FONDOS RECIBIDOS INVERSIÓN	111.959.586	133.844.100	(21.884.514)	-16,35%
472081	OPERACIONES DE ENLACE DEVOLUCIONES DE INGRESOS	313.980	1.260.339	(946.359)	-75,09%
472201	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFEC CRUCE CTAS	-	283.054	(283.054)	-100,00%
472203	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	4.352.818	(4.352.818)	-100,00%
472207	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCI	4.434	83.219	(78.785)	-94,67%
472290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	2.188.154	3.688.194	(1.500.040)	-40,67%
570508	FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO	1.755.730	5.668.783	(3.913.053)	-69,03%
572080	OPERACIONES DE ENLACE RECAUDOS	64.594.490	53.935.080	10.659.410	19,76%
572290	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	25.521.000	78.566.157	(53.045.157)	-67,52%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.702.381.134</b>	<b>2.534.551.610</b>	<b>167.829.524</b>	<b>6,62%</b>

**NOTA 22. OTROS INGRESOS.** Las cuentas del Grupo **48 – Otros Ingresos**, representan los ingresos percibidos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

**Cuenta 4805 – Ingresos Financieros.** Representa principalmente los recursos percibidos del Banco Agrario por concepto de rendimientos sobre los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1743 de 2014 y en las disposiciones legales vigentes. De la misma manera se procede respecto de las multas, cauciones y pagos que decreten las autoridades judiciales o de los depósitos que prescriban a favor de la Nación.

Sobre estos montos el Banco Agrario pagó durante el año 2015 una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente. A partir del año 2016 está pagando una tasa equivalente al 50% de la DTF vigente. Se causan por trimestre calendario y deberán pagarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo.

**Cuenta 4808 – Otros Ingresos Ordinarios.** Representa el valor de ingresos, provenientes de actividades ordinarias de la entidad como el ingreso Depósitos judiciales no reclamados por su beneficiario dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación definitiva de cualquier proceso menos el laboral que lo harán después de los tres (3) años siguientes a la fecha de terminación definitiva del proceso, prescribirán de pleno derecho a favor de la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

**Cuenta 4810 – Otros Ingresos Extraordinarios.** Representa los recursos percibidos por actividades que no corresponden a la función estatal, tal y como sobrantes, recuperaciones, aprovechamientos y otros.

**Cuenta 4815 – Ajuste de Ejercicios Anteriores.** Representa el valor de las partidas correspondiente al reconocimiento y causación en la vigencia actual, de hechos o eventos financieros económicos y sociales originados en vigencias anteriores. Así como la corrección de errores ocurridos en vigencias anteriores. La variación de estas cuentas es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE	2.017	2.016	VARIACIÓN	% VARIACION
480810	TÍTULOS PRESCRITOS	347.364	48.046.684	(47.699.320)	-99,28%
480816	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS	1.477	12	1.465	12208,33%
480819	DONACIONES	-	22.327	(22.327)	-100,00%
481007	EXTRAORDINARIOS SOBRANTES	1	-	1	100,00%
481008	EXTRAORD RECUPERACIONES	1.058.490	1.526.686	(468.196)	-30,67%
481047	EXTRAORD APROVECHAMIENTOS	404.580	6.048	398.532	6589,48%
481090	OTROS INGRESOS EXTRAORD	72.302	71.717	585	0,82%
481554	AJUSTE EJERC ANTER INGRESOS FISCALES	5.400	(230.843)	236.243	-102,34%
481559	AJUSTE DE EJERC ANTER OTROS INGRESOS	40.906.952	312.367	40.594.585	12995,80%
	<b>TOTAL</b>	<b>42.796.566</b>	<b>49.754.998</b>	<b>(6.958.432)</b>	<b>-13,99%</b>

**NOTA 23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.** Su saldo representa los recursos utilizados durante la vigencia fiscal en la adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su función administrativa. Comprende las siguientes cuentas:

**Cuenta 5101 – Sueldos y salarios.** Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las salas administrativas, y las Direcciones ejecutivas del nivel central y de las seccionales, por concepto de sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

**Cuenta 5102 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades)

**Cuenta 5103 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar.

**Cuenta 5104 – Aportes sobre la nómina.** Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales

**Cuenta 5111 – Gastos Generales.** Representa el valor pagado por la entidad por concepto de las erogaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de todas las dependencias administrativas de la Entidad. Su variación neta en el periodo es la siguiente:

**Cuenta 5120 – Impuestos Contribuciones y tasas.** Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores.

**NOTA 24. GASTOS DE OPERACIÓN.** Representan los valores causados durante el periodo contable para el desarrollo de actividades que tienen relación directa con el cumplimiento de la misión de la entidad. Incluye los valores correspondientes a proyectos de inversión.

**Cuenta 5202 – Sueldos y Salarios.** Representa el valor de lo devengado por los servidores públicos adscritos a las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales, correspondientes a sueldos y salarios, horas extras, gastos de representación, las prestaciones sociales, bonificaciones y demás emolumentos causados en el periodo, por la prestación de sus servicios.

**Cuenta 5203 – Contribuciones imputadas.** Representa el valor de las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad contable pública a los empleados o a quienes dependen de ellos (incapacidades), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

**Cuenta 5204 – Contribuciones efectivas.** Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad contable pública paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios (Cajas de Compensación Familiar), sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

**Cuenta 5207 – Aportes sobre la nómina.** Representa el valor de los aportes parafiscales que la entidad contable pública paga, al ICBF, SENA, ESAP, e Institutos Técnicos Industriales, sobre las nóminas de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales

**Cuenta 5211 – Gastos Generales.** Representa el valor pagado por la entidad para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

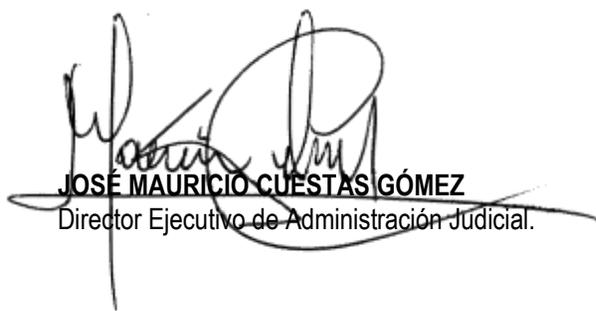
**Cuenta 5220 – Impuestos Contribuciones y tasas.** Representa el valor de lo pagado por la entidad por concepto de impuesto predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, para el funcionamiento de las Altas Cortes, las Salas Disciplinarias, tribunales y juzgados del nivel central y de las seccionales.

**NOTA 25. En la cuenta 5314 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS,** se registran las estimaciones efectuadas durante el periodo contable para cubrir la posible pérdida de las demandas interpuestas en contra de la Nación Rama Judicial. Su cuantificación se hace según el método de valoración del riesgo de pérdida del pasivo que se explicó en la Nota Específica 12.

**NOTA 26. OTROS GASTOS.** Representan los gastos en que incurrió la entidad que son claramente distintos de las actividades ordinarias, tales como intereses y ajuste de ejercicios anteriores, que se vieron afectados especialmente por el menor valor de la estimación del pasivo litigioso en la Seccional de Bucaramanga y Cartagena, principalmente y por la depuración de Avances y Anticipos entregados.

**NOTA 27. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS:** Se conciliaron saldos de efectivo recibido y entregado con la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Notariado y Registro, ICBF, SENA, entre otros.

Las Direcciones Seccionales informaron por correo electrónico todas las entidades territoriales los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación en el anexo de Operaciones Recíprocas por los conceptos de impuesto predial, vehículos, arriendos, servicios públicos.



**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Director Ejecutivo de Administración Judicial.



**DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ**  
Directora Admtiva División Contabilidad, T.P. 24728-T